



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de un profesional especializado que se desempeñe como Coordinador Técnico Interno de la JNJ.
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Junta Nacional de Justicia (JNJ).
Meta Presupuestal	0001
Código Único de Inversión /Sub Componente del PI	2412541
Actividad POI	AOI 01
Componente MOP	1. Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal.
Sub Componente MOP	1.3. Gestión de proyecto.

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).

La JNJ es un organismo constitucionalmente autónomo e independiente. Fue creada mediante la Ley N° 30916, del 13 de febrero de 2019. Dentro de sus funciones está nombrar, ratificar, evaluar (junto con la AMAG) y sancionar a jueces y fiscales. Así mismo, es la encargada de garantizar el adecuado funcionamiento de la web institucional del Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales. Deberá igualmente elaborar y actualizar los perfiles de jueces y fiscales, en coordinación con el PJ, el Ministerio Público y la AMAG.

2. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de



Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez, las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MIJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un/a Director/a Ejecutivo/a UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

En el marco del proyecto de la JNJ, cuyo código único de inversiones es 2412541, Mejoramiento de los Servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, para la Implementación del Expediente Judicial Electrónico-(EJE), se deber ejecutar un conjunto de acciones e iniciativas asociadas a cada componente que lo conforman, que conllevan a que los funcionarios de la JNJ realicen un esfuerzo considerable adicional a las funciones que les demanda la vorágine de trabajo del día a día.

Además, la JNJ no cuenta con suficientes recursos para ser asignados a estas tareas y por lo tanto es necesaria la contratación de un profesional especializado que ayude a la institución a tener la capacidad suficiente para garantizar que las acciones e iniciativas a ejecutar sean monitoreadas, ejecutadas y coordinadas al interior de la JNJ.

En tal sentido, en el marco del mencionado Programa, se requiere contar con los servicios de profesional especializado que se desempeñe como Coordinador Técnico Interno del proyecto de la JNJ para su ejecución.

3. OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN

Objetivo general

Es responsable de gestionar, coordinar, organizar y controlar las iniciativas y actividades al interior de la Junta Nacional de Justicia que se requieran en el marco de la ejecución del Proyecto JNJ.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación será relevante para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA) del proyecto de la JNJ, que forma parte del



programa de inversión Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), de código único N° 2413068. Se busca apoyar a la JNJ a cumplir con los objetivos del proyecto en forma oportuna, para lo cual se requiere contratar los servicios de profesional especializado que se desempeñe como Coordinador Técnico Interno del proyecto de la JNJ.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

En el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades para el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” - Programa EJE:

1. Realizar al interior de la JNJ la gestión, coordinación y monitoreo de las iniciativas y actividades del Proyecto.
2. Participar en las reuniones de trabajo que se realicen en el marco de las acciones e iniciativas del Proyecto.
3. Revisar las propuestas de TDR presentadas por los responsables de los componentes verificando su consistencia con los objetivos de cada componente del proyecto del JNJ.
4. Realizar el seguimiento y coordinar al interior de la JNJ para la atención oportuna de los entregables y respuestas a los requerimientos que los contratistas realicen en el marco de las actividades e iniciativas del Proyecto.
5. Coordinar con el PMSAJ las revisiones, modificaciones de cada TDR hasta su aprobación.
6. Preparar cronogramas que comprendan desde la aprobación del TDR, convocatoria de contratación, firma del contrato e inicio de su ejecución por cada TDR aprobado por el PMSAJ para el seguimiento permanente.
7. Revisar de manera permanente que las acciones que se ejecuten deben estar alineadas a los objetivos de los componentes y proyecto de la JNJ.
8. Monitorear el cumplimiento de las metas físicas en coordinación con el Supervisor de la UEP-MINJUSDH.
9. Procesar y presentar la información general del avance del Proyecto y proveer con reportes periódicos.

6. PERFIL

A. Formación académica

- ✓ Título Profesional: Ingeniero de las siguientes especialidades: sistemas, y/o industrial, y/o computación, y/o electrónica, y/o telecomunicaciones o afines.
- ✓ Con colegiatura y habilitación vigente al momento de la suscripción de del contrato
- ✓ Estudios de maestría concluidos en tecnologías de información y/o sistemas y/o gestión de proyectos y/o ingeniería y/o administración y/o afines.

C. Cursos Obligatorios

- ✓ Gestión Pública y/o Gestión de proyectos
- ✓ Innovación y/o Transformación digital,
- ✓ Metodología de gestión de proyectos (PMP o PMI ACP o SCRUM MASTER o PRINCE2 o PM4R).

D. Experiencia profesional

✓ General:

- Mínima de ocho (08) años de experiencia en el sector público o privado.

✓ Específica:

- Mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado desempeñando funciones de Gerente de Proyecto y/o Coordinador y/o Supervisor y/o Consultor en la gestión de tecnologías de información y comunicaciones o en Modernización o en Transformación Digital o en implementación de proyectos de TIC y/o como Gerente de Proyecto y/o Coordinador y/o Supervisor y/o Consultor en algún programa o proyecto con financiamiento externo (BM, BID, PNUD, entre otros).

7. ENTREGABLES

Los entregables constituyen elementos objetivamente verificables del trabajo realizado por el profesional especializado, considera informes mensuales donde se detalla las tareas realizadas sobre la base de cada actividad enunciada en el numeral 5, según el siguiente detalle:

Primer al Penúltimo Entregable:

A ser presentados mensualmente, a más tardar hasta el fin de cada mes calendario, los cuales deberán contener como mínimo el detalle de las actividades realizadas, así como las conclusiones y recomendaciones de cada mes. Los plazos se perfeccionarán en el contrato, de acuerdo al inicio de la vigencia del mismo.

Entregable Final

A ser presentado como máximo a los diez (10) días antes de finalizar el plazo contractual, conteniendo como mínimo el detalle de las actividades realizadas del mes y un resumen ejecutivo de las actividades realizadas y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

8. PLAZO

El plazo para la ejecución del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2023, se iniciará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

El servicio será renovable por acuerdo entre las partes. El contrato individual a celebrarse entre ambas partes establecerá en detalle las condiciones de vigencia y causales de resolución de dicho contrato.

9. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El servicio se realizará en la ciudad de Lima principalmente en la sede de la JNJ. En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al programa de inversión, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el Consultor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación que lo sustente y el correspondiente informe de viaje.

10. COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CONFORMIDAD

La coordinación técnica y funcional deberá ser realizada con el Coordinador de Enlace Institucional, quien deberá facilitar el ingreso y acceso a las instalaciones de la JNJ así como darle las facilidades necesarias al profesional especializado que se contrate para el desarrollo de su trabajo.

La coordinación administrativa y contractual debe ser realizada con el Supervisor del Proyecto de la JNJ de la Unidad de Monitoreo y Seguimiento del Programa del PMSAJ.

La conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador de Enlace Institucional del Proyecto de la JNJ. Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

11. PAGO

El pago del servicio se realizará en armadas iguales, de manera prorrateada y en forma mensual previa entrega del informe conteniendo los entregables que correspondan contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente.

Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

El costo incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Requisitos para el pago:

- Copia simple del contrato.
- Copia del entregable correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad del Servicio.